



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde de Briviesca, por resolución de fecha 9 de septiembre de 2021 ha aprobado:

La lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión de dos plazas de oficiales de servicios múltiples, categoría primera, mediante sistema concurso-oposición, turno promoción interna.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión de dos plazas de oficiales de servicios múltiples, categoría primera, mediante sistema concurso-oposición, turno promoción interna.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto tercero de las bases de selección.

Tercero. – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del tribunal calificador.

Cuarto. – Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, con registro de entrada número 3.467, de fecha 31 de agosto de 2021, proponiendo dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte del tribunal calificador.

Quinto. – Visto el escrito del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con registro de entrada número 3.570, de fecha 6 de septiembre de 2021, proponiendo dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte del tribunal calificador.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión de dos plazas de oficiales de servicios múltiples, categoría primera, mediante sistema concurso-oposición, turno promoción interna, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS

Apellidos y nombre	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º registro
Heras Ramos, Rubén	***6819**	3.478
Robles Simón, Asier	***7446**	3.468



Segundo. – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero. – Convocar a los candidatos admitidos para el día 4 de noviembre de 2021 a las 12 horas, en la Casa Municipal de Cultura, sita en la calle Marqués de Torresoso, número 8 de Briviesca (Burgos), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

Cuarto. – Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente/a: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

Vocal: D. Alejandro Ortega Alcalde, técnico medio en Ingeniería del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a Jimena Moreno Pérez, coordinadora de obras y servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

Vocal: D.^a Sonia López Rodríguez, de la Sección de Protección Civil de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Suplente: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, de la Sección de Protección Civil de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vocal: D. Fernando Ortiz Fernández, capataz del Ayuntamiento de Burgos.

Suplente: D. Javier Ausín Quero, oficial de 1.^a del Ayuntamiento de Burgos.

Secretaria: D.^a Alicia García Rodríguez, administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Rubio Caparroz, administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca.

Quinto. – Citar a los miembros designados para la realización de la primera prueba de oposición que tendrá lugar en la Casa Municipal de Cultura el 4 de noviembre de 2021, a las 12 horas.

Sexto. – Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Séptimo. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez